

There are no translations available.

Circular 1684-2021

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 18 de febrero de 2021 en diferentes diarios de nuestro país.

Necesario un plan de crecimiento sostenible para recuperación económica: Clouthier. (Eduardo de la Rosa). La titular de la Secretaría de Economía (SE), Tatiana Clouthier, aseguró que es imposible pensar en una recuperación sin contar con un plan de crecimiento sostenible para enfrentar los retos que emerjan, por lo que si no se cuida el planeta difícilmente se podrá avanzar. Durante su participación en la toma de protesta de la presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa (Ammje), Sonia Garza González, la representante del gobierno federal refirió que la pandemia del coronavirus debe hacer cambiar la visión que se tiene sobre los temas sustentables que se usan en México. “No podríamos pensar que viene una recuperación, si no hemos aprendido del gran mensaje que nos deja la agenda México 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; solamente trabajando en un mecanismo de crecimiento sostenible, será como podremos enfrentar los nuevos retos”, aseguró. En ese sentido, Clouthier destacó que la pandemia ha llevado a darse cuenta de lo fundamental que es cuidar la casa grande; “la casa grande que se llama planeta, y si no somos capaces de seguirla cuidando y de hacer cambios fundamentales con las enseñanzas fundamentales que nos está dejando la pandemia difícilmente podremos avanzar”.

(Milenio)

<https://www.milenio.com/negocios/necesario-plan-sostenible-impulsar-economia-clouthier>

Avala Corte pago de pensión basado en UMAs. (Abel Barajas). La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el ISSSTE debe ser cuantificado con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA). La Segunda Sala de la Corte consideró que la reforma que introdujo las UMAs tiene como propósito aumentar los ingresos de los trabajadores con menores remuneraciones, así como

las cuotas y aportaciones de seguridad social. En 2016 entró en vigor la modificación que creó las unidades de medida y eliminó al salario mínimo como parámetro para calcular el monto en el pago de diversas obligaciones en materia de impuestos, multas y actividades económicas. Tanto el IMSS como el ISSSTE empezaron a desvincular al salario mínimo general del cálculo de las pensiones y, en su lugar, aplicaron este nuevo parámetro. Como la cotización de las pensiones en UMAs significan aumentos mucho menores en el pago para los jubilados, muchos de ellos decidieron litigar para buscar un incremento basado en el salario. Algunos tribunales colegiados en su momento establecieron que, al tratarse de una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y sustentada en el salario, debía aplicarse el salario mínimo como medida de cálculo de la pensión de retiro. La divergencia de criterios entre los órganos jurisdiccionales generó una contradicción de tesis que hasta ahora aclara la SCJN, en un proyecto del Ministro Javier Laynez.

(Reforma).

<https://www.reforma.com/avala-corte-pago-de-pension-basado-en-umas/ar2127230>

No tires tu dinero. (David Páramo). Tan cerca del abismo. Mientras la mayoría está distraída con una gran cantidad de discusiones bizantinas, el país estuvo muy cerca de tener una gravísima crisis ante el derrumbe del sistema de pensiones. En 2015, cuando se aprobó la creación de la UMA (Unidad de Medida y Actualización), se determinó que se utilizarían para calcular prácticamente todos los precios y tarifas del sector público, excepto para el cálculo de pensiones. Una medida correcta, sin lugar a ninguna duda, puesto que permitió quitarle las anclas que tenía la elevación del salario mínimo con base en la propuesta que en su momento hizo e impulsó la Coparmex y otros miembros del CCE. El que se dejara pasar el gazapo de que la UMA sustituiría al salario mínimo como unidad de medida para las jubilaciones, muy posiblemente impulsada desde sectores sindicales y en particular de maestros, se convirtió en una bomba de tiempo que ayer fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

*******REMATE DELICTIVO.**

El Padre del Análisis Superior está en posición de informarle que ya se emitieron las primeras órdenes de aprehensión en contra de uno de los factureros más notorios. Sin embargo, para la autoridad resulta mucho más relevante que empresas como Walmart, Softec o Ford le hayan cancelado contratos. Como le ha venido señalando el PAS, es mucho más relevante para los fines del país cancelar la práctica ilegal a través de factureras que hacían outsourcing fantasma que en llevar a cuentas ante la autoridad a quienes están implicados en estos hechos. El procurador fiscal de la Federación, Carlos Romero Arana, dijo hace unos días al PAS, en entrevista en Imagen, que las acciones recaudatorias tienen como lineamientos al apego estricto a la ley, inhibir prácticas ilegales por la vía de la acción o el aumento en la percepción de riesgo jurídico

. (Excélsior)

<https://www.dineroenimagen.com/david-paramo/tan-cerca-del-abismo/131088>

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”

